



EXP-UNC:0017844/2010

**VISTO**

La solicitud de la Dra. Claudia Arias para percibir el incentivo como docente investigadora con dedicación exclusiva según el Artículo 40º inc g del Manual de procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 del 20 de noviembre de 2008; y

**CONSIDERANDO**

Que la profesora Arias ha presentado toda la documentación requerida en el Manual de procedimientos.

Que consta en el expediente a fojas 4, copia de certificado de CONICET que deja constancia que la Dra. Arias revista en el escalafón de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, categoría Investigador Adjunto, con ingreso el 9 de octubre de 1991.

Que en fojas 5 a 17 consta el plan de trabajo a realizar en la Facultad de Psicología por un período de tres años.

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica y con la conformidad del Secretario de Ciencia y Técnica de esta Facultad.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Dar conformidad al plan de trabajo presentado por la profesora Claudia Arias por un período de tres años el cual será ejecutado como parte de su actividad de docente investigadora exclusiva, según el Artículo 40º inc g del Manual de procedimientos aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879 del 20 de noviembre de 2008.

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

374

LIC. PATRICIA ALTAMIRANO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA